

un plan de bancarrota imaginado por la reina, Laig-nelet, encargado de dirigir la acusacion, habia pedido en varios documentos que lo justificaran.

La prensa y los clubs, ávidos de sangre real, se indignaban de estas lentitudes. «Se buscan tres piés al gato», decia el periódico titulado, *El Padre Duchesne* (núm. 296) para juzgar á la tigre del Austria, y se piden documentos para condenarla, mientras que si se hiciera justicia deberia ser hecha trozos.» Las secciones aguijoneaban al comité de salvacion pública y habiendo llegado la de la Universidad el 5 de setiembre, á pedir á la Convencion la cabeza de la Austriaca, exclamó Drouet. ¡Pues bien, seamos bandidos si es forzoso!»

Este al menos se hacia justicia.

Continuábase buscando cargos contra la reina, y no se encontraban. Simon, el carcelero-verdugo prometió suministrarlos al tribunal. El desdichado Delfin, embriagado por él con aguardiente, fue interrogado el 6 de octubre por Pache, Hebert y Chaumette. Hízosele firmar infamias que se habian escrito anticipadamente. Al dia siguiente, se ensayó la misma abominable comedia con la infanta real. Ella no la comprendió al principio; despues la jóven vírgen se ruborizó y se indignó.

«Chaumette me interrogó sobre mil cosas villanas de que se acusaba á mi madre y á mi tia; semejantes horrores me aterraron é indignaron tanto, que á pesar de todo el miedo que experimentaba, no pude menos de decir que aquello era una infamia. No obstante mi llanto, insistieron mucho; me preguntaron cosas que no he comprendido; pero lo que yo comprendia era tan horrible, que lloraba de indignacion.»

Pache y Chaumette llevaron su horrible necesidad hasta interrogar á Mad. Isabel sobre las criminales invenciones en que ellos creian tal vez. Fueron recibidos con abrumador desprecio; ¡pero la hermana de Luis XVI tuvo el dolor de ver á su sobrino, el pobre Delfin, confirmar con un *sí* que causaba terror, las vergonzosas calumnias imaginadas contra su madre!

Era preciso encontrar cargos. El 3 de octubre, Billaud Varennes habia subido á la tribuna de la Convencion. Queda que dar, dijo, un decreto solemne:—«La mujer de Capeto no ha sido castigada; ya es tiempo, en fin, de que haga la Convencion descargar la espada de la ley sobre esta cabeza culpable.—Ya la malevolencia, abusando de vuestro silencio, hace circular rumores de que María Antonieta juzgada secretamente por el tribunal revolucionario y declarada inocente, ha sido vuelta á conducir al Temple; ¡como si fuera posible que una mujer cubierta con la sangre del pueblo francés pudiera dejarse en blanco por un tribunal popular, un tribunal revolucionario! Yo pido que la Convencion decrete espresamente que el tribunal revolucionario se ocupará inmediatamente de la causa y del juicio de la mujer de Capeto.»

Esta mocion habia sido adoptada por unanimidad; pero por un escrúpulo bastante raro en semejante hombre, Fouquier Tinville, no creyó poder pro-

seguir sin documentos, y escribió al presidente de la Convencion la siguiente carta:

París 5 de octubre del año II de la república una é indivisible.

«Ciudadano presidente:

«Tengo el honor de informar á la Convencion de que se me ha transmitido ayer tarde el decreto que dió el 3 de este mes sobre que el tribunal revolucionario se ocupe sin dilacion ni interrupcion del juicio de la viuda de Capeto; pero hasta este dia no se me ha pasado documento alguno relativo á María Antonieta, de suerte que por muchos deseos que tenga el tribunal de ejecutar los decretos de la Convencion, se halla en la imposibilidad de ejecutar este decreto, mientras no haya pruebas.»

Hé aquí por qué M. Hebert imaginó la fea calumnia puesta en práctica por Simon y formulada por Pache y por Chaumette.

El 21 del vendimiario, año II (12 de octubre de 1793), María Antonieta fue llamada á la barra del tribunal por primera vez, permaneciendo en session secreta.

*Hermann* la presidia. Eran las seis de la noche. María Antonieta fue colocada en una banqueta, en frente del acusador público. José Paris, llamado *Fabricio*, escribano del tribunal, se hallaba sentado á una mesita alumbrada por dos velas.

Despues de las preguntas de costumbre, *Fouquier Tinville* leyó el acta de acusacion. Hé aquí este documento.

Antonio Quintin Fouquier, acusador público cerca del tribunal criminal revolucionario establecido en París, por decreto de la Convencion nacional del 10 de marzo de 1793, el año II de la república, sin recurso alguno al tribunal de Casacion, en virtud del poder que se le ha conferido por el artículo II de otro decreto de la Convencion de 5 de abril siguiente, disponiendo que el acusador público de dicho tribunal se halla autorizado para hacer arrestar, perseguir y juzgar, en virtud de denuncia de las autoridades constituidas ó de los ciudadanos.

Espone que conforme á un decreto de la Convencion de 1.º de agosto último, María Antonieta, viuda de Luis Capeto, ha sido conducida al tribunal revolucionario, como acusada de haber conspirado contra la Francia; que por otro decreto de la Convencion de 3 de octubre se mandado, que se ocupe el tribunal revolucionario sin dilacion ni interrupcion del juicio; que el acusador público ha recibido los documentos concernientes á la viuda de Capeto, los dias 19 y 20 del primer mes del segundo año, vulgarmente dicho, 11 y 12 de octubre del mes corriente; que se ha procedido al punto por uno de los jueces del tribunal al interrogatorio de la viuda de Capeto; que examinados todos los documentos transmitidos por el acusador público, resulta de ellos que á la manera de las Mesalinas, Brunahaut, Fredegundas y Médicis, á quienes se calificaba en otro tiempo de reinas de Francia, y cuyos nombres, odiosos por siempre, no se borrarán de los fastos de la